

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIO

TÍTULO EXPEDIENTE: CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES Y DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA.

CLAVE EXPEDIENTE: CONTR-2023-229923

1. CPV: 50413200-5 –Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios

2. OBJETO CONTRATO:

Servicio de carácter técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de protección contra incendios de los Centros de Protección de menores y del Centro de Valoración y Orientación de las personas con discapacidad, dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, familias e Igualdad en Sevilla.

Los centros incluidos en el contrato son:

Denominación del Centro	Código Postal / Localidad	Dirección
C.M. SAN JUAN DE ÁVILA	41410 CARMONA	C/ Juan de Ortega, 4
C.M. SANTA TERESA DE JESÚS	41620 MARCHENA	Carretera de Carmona, 2
C.V.O.	41020 SEVILLA	C/ Japón, 37

La superficie construida (m²) y N.º de plantas de cada centro son las siguientes:

Denominación Centro de Trabajo	Superficie construida (m ²)	N.º de plantas
C.M. SAN JUAN DE ÁVILA	1.006,00	3
C.M. SANTA TERESA DE JESÚS	1.855,99	2
C.V.O.	2.680,85	3

La relación no exhaustiva de los elementos que conforman las instalaciones de protección contra incendios de los centros incluidos en el contrato son los siguientes:

* NOTA: El inventario de equipos que se incluye a continuación está actualizado a fecha junio de 2022.

Se incorporarán al mantenimiento los equipos que por cualquier razón no figuren en este inventario, los que en un futuro se coloquen sustituyendo a equipos existentes, y los equipos nuevos que se instalen en el futuro.



ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		14/03/2023 13:46:04	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwX5ZvquJH0y2mM855Ojv73HHRy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CPM CARMONA	
EQUIPOS	N.º DE ELEMENTOS
Extintor ABC 6 kg	13
Extintor CO2 5 kg	3
Central de detección de incendios	1
Detector automático de humos	71
Detector automático de temperatura	1
Pulsador manual de alarma	6
Sirena interior	5
Sirena exterior	1
Fuente de alimentación auxiliar	1
Sistema de señalización de evacuación	1

CPM MARCHENA	
EQUIPOS	N.º DE ELEMENTOS
Extintor ABC 6 kg	16
Extintor CO2 2 kg	3
Extintor ESPUMA AFFF 6 l	1
Central de detección de incendios	1
Detector automático de humos	34
Pulsador manual de alarma	10
Sirena interior	4
Sirena exterior	1
Sistema de señalización de evacuación	1

CVO	
EQUIPOS	N.º DE ELEMENTOS
Extintor ABC 6 kg	23
Boca de Incendio Equipada 25 mm / 20 m	6
Central de detección de incendios	1
Detector automático de humos	10
Pulsador manual de alarma	10
Sirena interior	6
Sirena exterior	1
Depósito abastecimiento 12.000 l obra	1
Grupo de presión contra incendios	1
Sistema de señalización de evacuación	1

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		14/03/2023 13:46:04	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwX5ZvquJH0y2mM855Ojv73HHRy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El Servicio abarca todos los trabajos de mantenimiento preventivo técnico legal de las instalaciones de protección contra incendios de las que están dotados los edificios incluidos en el contrato, con estricta sujeción a la normativa obligatoria que resulta de aplicación, según el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios, aprobado por el Real Decreto 513/2017 de 22 de mayo**, así como el **Documento Básico Seguridad en caso de Incendio DB SI del Código Técnico de la Edificación**.

Se realizarán un total de dos revisiones, cada tres meses (una revisión anual y una revisión trimestral). Además se incluirán las tareas de vigilancia, inspección, verificación, comprobación, control, ajuste, limpieza y asistencia técnica de dichas instalaciones.

Las operaciones a realizar de mantenimiento preventivo serán las especificadas en el Anexo II, Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios, del citado Reglamento, en particular, las establecidas en:

- La Sección 1ª. Protección activa contra incendios, Tabla I (Programa de mantenimiento trimestral y semestral) y Tabla II (Programa de mantenimiento anual y quinquenal) de los sistemas de protección activa contra incendios.

- La Sección 2ª. Señalización luminiscente, Tabla III (Programa de mantenimiento anual de los sistemas de señalización luminiscente).

Se incluye además el mantenimiento preventivo del alumbrado de emergencia.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Atender a la necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de protección contra incendios de los Centros de Protección de Menores y del Centro de Valoración y Orientación de las personas con discapacidad de la provincia de Sevilla indicados en el apartado 2.

Esta Delegación NO posee los medios propios, ni materiales ni personales, para desarrollar las actuaciones que se proponen acometer.

Se hace constar que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el art.118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Se ha optado por la tramitación de un contrato menor debido a que el valor estimado es inferior a 15.000 € y su duración es de 6 meses.

Se hace constar que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni la aplicación de los umbrales establecidos conforme al artículo 118 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		14/03/2023 13:46:04	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwX5ZvquJH0y2mM855Ojv73HHRy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. MODO DE REALIZAR LA PRESTACIÓN. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se realizará conforme al apartado 6 y 7 de la memoria técnica aportada por la Administración para la correspondiente licitación.

6. ELECCIÓN EMPRESA ADJUDICATARIA:

B91400309/A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES SL, Oferta: 865,15 €----- ADJUDICATARIO

7. PRECIO DEL CONTRATO:

SETECIENTOS QUINCE EUROS (715,00 €), más CIENTO CINCUENTA EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (150,15 €) correspondiente a IVA, hacen un total de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (865,15 €).

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será como máximo de **6 meses** a contar desde el día siguiente a la notificación de la orden de encargo. Será causa de resolución la entrada en vigor del contrato de 2 años que cubre la necesidad objeto de este contrato, que está actualmente en tramitación mediante procedimiento abierto.

9. FORMA DE PAGO Y CERTIFICACIÓN:

Régimen de abono del precio: Pago trimestral, según la acreditación de las prestaciones realizadas.

Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: dentro de los 30 días siguientes a la efectiva prestación del Servicio.

Registro para presentación de facturas: PUEF - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (<https://e-factura.juntadeandalucia.es/>)

Datos a incluir en la factura electrónica:

ÓRGANO GESTOR: A01035482

UNIDAD TRAMITADORA: A01035483

INTERVENCIÓN U OFICINA CONTABLE: A01004456

NIF: S4111001F

EXPEDIENTE: SERVICIO DE CARÁCTER TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES Y DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA.

CLAVE: CONTR-2023-229923

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		14/03/2023 13:46:04	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwX5ZvquJH0y2mM855Ojv73HHRy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10. APROBACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN:

Visto los informes justificativos de la contratación que se propone, y en virtud de las atribuciones que confiere el art. 61.1, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad, asimismo, con lo dispuesto en los arts. 118 y 131.3 de la citada LCSP, y de acuerdo a la Resolución de 6 de marzo de 2019 de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación,

SE RESUELVE

Aprobar el gasto de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (865,15 €), y adjudicar el contrato a A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES SL, con CIF B91400309, en los términos expuestos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 10.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos, en la citada Ley, sin perjuicio que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL

(Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA nº 44 de 8 de Marzo)
Fdo. Rocío Barragán Barragán

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		14/03/2023 13:46:04	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwX5ZvquJH0y2mM855Ojv73HHRy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	